Parte y que la ciudad haga lo que fuere ser
uido con que el quedara contento y lo fir
mamos Francisco Alvarez de Rojas Fran.co
Martinez Fortun

Y por esta ciudad visto y que es cierto lo con
tenido en la dha peticion y que en las dhas quentas
el dho don tomas Briones a escussado esta ciudad mu
chas costas del tiempo que se pudo ocupar en
ellas acordo se le den ciento setecientos rs de
lo que toca a la dha ocupacion en las quentas de
los propios a que como contador a hecho de quatro
años desde el de mil y seis.tos y siete y quatro hasta
el de mil y seis.tos y ocho y porque de presente
el mayordomo de propios no tiene maravedis
ninguno acordo se le libren los dhos sete
cientos rs en sobras de alcabalas este presente
año sobre alonso garcia y barguen en cuyo poder
entran y los quatrocientos rs restantes sobre
Juan Carron siguiente mayordomo de el posito
desta ciudad y por la misma razon con un tanto
autorizado de la peticion del dho don tomas y
certificacion della en forma que haga fee

Libramto

Mandaron dar su libramiento en forma
para que alonso garcia y barguen en cuyo poder
entran las sobras de alcabalas de los mrs que
dellas entran en su poder de ypague a don
tomas de Briones baldelamar setecientos rs
que se le mandan librar por la ocupacion y trabajo
que a tenido en acudir y asistir como contador
nonbrado por su md del sr don Xpoval de
Peñapardo corregidor desta ciudad en la residencia